



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00966 - 2011-A/MPMN

Moquegua, 16. DIC. 2011

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00890-2010-A/MUNIMOQ; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00801-2011-A/MPMN; INFORME Nº 354-2011-YCA-SOP/GIP-MPMN; PROVEIDO Nº 14837-SOP/GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 6239-2011-SOP-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7666-11-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 4461-11-ASO/OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 11738-11-GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 87-2011/CHCH/IO-ASO-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 4500-11-ASO/OSLO/MPMN; INFORME Nº 01375-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7854-11-OSLO/MPMN; INFORME Nº 3039-2011-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7735-11-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 10081-11-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 3364-11-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 888-2011-SPI-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7880-11-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 3364-11-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 326-2011-ACP-SPH/GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 3364-11-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 1566-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 1172-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 11076-11-GM/MPMN; INFORME Nº 2067-2011-GAJ/GM/MPMN; Sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 02 y AMPLIACION DE PLAZO Nº 02 DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA JUNTA VECINAL UNIDOS PARA EL DESARROLLO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO", y;



CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00890-2010-A/MPMN, de fecha 09 de Diciembre del 2010; Se Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Unidos para el Desarrollo de San Antonio, Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con un presupuesto que Asciende a S/. 3'542,186.12 NUEVOS SOLES, con un plazo de ejecución de 105 Días Calendarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00801-2011-A/MPMN, de fecha 10 de Noviembre del 2011, Se Resuelve: APROBAR la Ampliación de Adicionales Deductivos Nº 01 del Expediente Técnico del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Unidos para el Desarrollo de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", por el monto de S/. 843,649.09 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 141 Días Calendarios, bajo la modalidad de administración Directa.

Que, con Informe Nº 6239-2011-SOP-GIP-GM/MPMN; el Sub Gerente de Obras Públicas informa al Gerente de Infraestructura Pública indicando que remite el Expediente Técnico de Adicionales, Deductivos y Ampliación de Plazo Nº 02 de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Unidos para el Desarrollo de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", por lo que se sugiere se deriva a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión respectiva.

Que, mediante Informe Nº 87-2011-/CHCH/IO-ASO-OSLO/MPMN; se informa al Ing. Armando Dávila Gonzáles encargado del Área de Supervisión de Obras indicando que el Expediente Técnico de Adicionales, Deductivos y Ampliación de Plazo Nº 02 de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Unidos para el Desarrollo de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", se encuentra conforme por lo que es prioritario su adicional por estar dentro de los parámetros legales y justificables.

Código SNIP	:	102586
Resolución de Expediente	:	Nº 0890-2010-A/MUNIMOQ
Resolución del Expediente Adicional Nº 01	:	Nº 0801-2011-A/MPMN
Presupuesto inicial del Expediente	:	S/. 3'542,186.12 Nuevos Soles
Presupuesto Adicional Nº 01	:	S/. 843,649.09 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución Según Exp. Inicial	:	105 Días Calendarios
Plazo de Ampliación Nº 01	:	141 Días Calendarios



Que, con Informe N° 01375-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Armando Dávila Gonzáles Encargado del Área de Supervisión de Obras informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que se encuentra Conforme el Expediente Técnico Adicionales, Deductivos y Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Unidos para el Desarrollo de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", por lo que se sugiere de prósga con su trámite correspondiente.



Que, mediante Informe N° 3039-2011-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se encuentra conforme el Expediente Técnico de Adicionales, Deductivos y Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Unidos para el Desarrollo de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", por lo que se sugiere de derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión respectiva.

Que, con Informe N° 888-2011-SPI-GPP/GM/MPMN, el Econ. Herbert Marco Villegas Ventura Sub Gerente de Programación e Inversiones informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que el Expediente Técnico de Adicionales, Deductivos y Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Unidos para el Desarrollo de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", cumple con los requisitos establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública.



Que, mediante Informe N° 1566-2011-SGPH/GPP/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando sobre la Aprobación del Expediente Técnico de Adicional y Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto con Secuencia Funcional 0056 "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Unidos para el Desarrollo de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", se encuentra Conforme, por lo que se opina aprobar el Expediente Adicional y Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto antes mencionado, con cargo a Notas Modificatorias de tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la U.E.)



Que, con Informe N° 1172-2011-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la MPMN indicando que en atención a la Aprobación del Expediente Técnico de Adicional y Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Unidos para el Desarrollo de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", se encuentra conforme, por lo que se opina aprobar el Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto antes mencionado, con cargo a las notas modificatorias de tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones.



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Adicionales Deductivos N° 02 del Expediente Técnico del Proyecto: "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL UNIDOS PARA EL DESARROLLO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con un presupuesto que asciende a **S/. 179,190.13 CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA CON 13/100 NUEVOS SOLES**, la misma que forma parte la Presente Resolución y cuenta con Uno (01) Pioner.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02 del Expediente Técnico del Proyecto: "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL UNIDOS PARA EL DESARROLLO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con un plazo de Ejecución de 58 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa. Transporte,





ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, la ejecución de la Ampliación de Adicionales y Deductivos N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL UNIDOS PARA EL DESARROLLO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**.



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/AMPMN
 ALGC/GAJ/MPMN